

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20 MATO 1999

RESOLUCION Nro.

039

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 13 de abril de 1999, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito celebró con la SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICE un contrato para la implementación de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico para la ciudad de Quito, por un monto de USD \$ 1'378.414;
- que, mediante oficio Nro. CEC-1856/GM-0297-C/99 de 10 de mayo de 1999, el señor Gabriel Montalvo, Especialista Sectorial del Banco Intermericano de Desarrollo BID, manifiesta que existe un error en el contrato celebrado el 13 de abril de 1999 entre este Municipio y la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas SICE para la implementación de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico para la ciudad de Quito pues en el numeral 5.3.1(b) de las Condiciones Generales del Contrato se indica que la forma de pago para los bienes y servicios de origen nacional "se pagarán en sucres equivalentes, aplicando la tasa de cambio oficial del Banco Central, para la venta", cuando en realidad debía ser a "la tasa de cambio del Banco Central, para la compra"; y,
- Que, el Art. 104 de la Ley de Contratación Pública dispone que: "Para corregir errores manifiestos de hecho, de buena fe, en las cláusulas contractuales, las entidades públicas podrán celebrar contratos complementarios sin someterse a los procedimientos de licitación y concursos públicos, con los informes previos favorables del Procurador General del Estado y del Contralor General del Estado";

RESUELVE:

- Art. 1.- Autorizar la celebración de un contrato complementario con la SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SICE para la corrección del error de hecho existente en el numeral 5.3.1 (b) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado el 13 de abril de 1999 para la implementación de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico para la ciudad de Quito, cuyo monto se estipuló en USD \$ 1'378.414,00.
- Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato complementario.

Dada en Quito, a los

días del mes de

de 1999.

Econ. Roque Sevilla Larrea

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO